



NOTA RESUMEN DEL PLENO DEL CONSEJO MEDICO FORENSE DEL DÍA 15 DE FEBRERO DE 2017

Temas tratados en el Consejo Médico Forense

1. Informe del grupo de pericias a particulares

Se informa por el Presidente del CCT, dada su importancia y pese a no estar incluido en el orden del día, de la necesidad de establecer la **Especialidad de Medicina Forense**. Por lo que se asume el compromiso por parte del Ministerio de Justicia de retomar contactos con los Ministerios de Sanidad y Educación para asegurarse que se recoja dicha especialidad en la troncalidad.

Se propone que el ya constituido grupo de trabajo de pericias particulares permanezca en contacto y avance en criterios comunes que se convaliden en el CMF, elaborando un documento práctico y dándole difusión en la web y en los IMLCF.

Partiendo de que ya hay 4 criterios comunes definidos, se tendrán en cuenta las conclusiones de la reunión de los Directores de IMLCF que próximamente se celebrará sobre esta materia, se fomentará el desarrollo de actividades formativas que permitan introducir criterios comunes y la participación de todas las CCAA.

2. Informe del grupo de trabajo sobre muertes naturales

Se exponen los resultados del estudio realizado con el objetivo de conocer el número real de autopsias médico legales practicadas que tras la investigación médico legal resultan corresponder a muertes de origen natural. Se aprueban las conclusiones del estudio, pero dada la disparidad de datos entre las estadísticas de mortalidad forense con las de mortalidad general del INE, se propone elaborar un sistema de codificación de autopsia común para que desde los IML se pueda proporcionar información de calidad que sea de utilidad al INE.

Se informa al Consejo del estudio realizado sobre el desarrollo de la actividad de Histopatología forense fuera del INTCF, como primer paso de un proyecto de gran interés pero de largo alcance.

3. Informe del grupo de trabajo sobre la Unidad de Valoración Forense Integral

Se tiene por presentado el informe elaborado sobre el borrador del Protocolo de Murcia, donde se valora su contenido y se dan recomendaciones de carácter general y específico que les serán trasladadas.



Se incide en la necesidad de abordar y regular la estructura y situación orgánica de las UVFI en los IML, recomendándose entidades propias que dependan de la dirección y en su defecto en clínica.

Se destaca la preocupación por la credibilidad del testimonio en mayores y por la situación de los menores en familias con violencia de género.

Se hace referencia a la petición por parte del Observatorio de la Violencia de Género de analizar sus procesos de valoración de riesgo. Partiendo de la necesidad de colaborar y buscar elementos de coordinación entre la valoración judicial y policial, se acuerda nombrar a dos personas del Ministerio para realizar un primer acercamiento con el Ministerio del Interior donde se deje claro el objeto de estudio y una vez elaborados los correspondientes documentos, se propone que el CCT valore técnicamente la documentación resultante.

4. Informe sobre la postura del CCT ante la enmienda a la totalidad presentada por el Vocal del Consejo Sr. Hidalgo al Protocolo de detenidos incomunicados

Se remitió al CCT en su momento desde el Ministerio un documento de guía de actuación médico forense ante detenidos incomunicados que se había elaborado por parte del IMLCF de OJE. El documento fue revisado y se elaboraron una serie de recomendaciones técnicas basadas en las guías internacionales actualmente existentes sobre esta materia.

Una serie de objeciones de contenido jurídico motivaron su revisión para evitar discrepancias con la legislación vigente en España. El representante de la FGE considera que si bien la parte técnica ha sido informada por el CCT, el documento contiene errores jurídicos que no se han subsanado.

Se da por emitido el Informe del CCT y se emplaza a los asesores del Director General de Relaciones con la Administración de Justicia a revisar el texto y subsanar los errores jurídicos detectados.

Se entiende que dicho documento será una guía de trabajo para detenidos incomunicados y se propone el desarrollo de un nuevo protocolo nacional de asistencia a detenidos que actualice el ya existente y obsoleto y que dentro de él la asistencia a detenidos incomunicados sea una parte específica de un protocolo general.

5. Informe sobre el documento de protocolo de valoración médico forense de menores víctimas de malos tratos

Se propone la elaboración de una guía de menores víctimas de malos tratos de carácter multidisciplinar, para ello el borrador expuesto y elaborado por el CCT, con las subsanaciones hechas por el representante de la FGE en el Pleno, se remitirá para su evaluación a expertos externos en concreto, a la Asociación Española de Pediatría (AEP) y sociedades o secciones correspondientes, al Consejo de Colegios de Trabajadores Sociales y dado que el Consejo General de la Psicología de España no ha respondido a la solicitud de colaboración, desde el Ministerio de Justicia se buscará un psicólogo que



desea colaborar en la elaboración de un documento consensuado.

6. Informe sobre el documento de protocolo de valoración médico forense de trata de seres humanos

Ante la propuesta de elaboración de una guía y partiendo del único artículo científico encontrado referente a la materia, se ha modificado el texto simplificando la redacción, concretando la fecha del convenio de Europa y revisado su contenido. Se aprueba el texto con las subsanaciones hechas por el representante de la FGE. Además dado el déficit de formación en derechos humanos, se apoya tenerlo en cuenta como una actividad formativa más de interés para forenses.

7. Informe de la situación de actividades del grupo de reforma del Reglamento de los IMLCF's

Inicialmente se elaboró un decálogo con propuestas y se remitió a los vocales para su valoración y poder hacer una priorización de las mismas. Se estructuraron en tres bloques: funcionales de los médicos forenses, garantía de calidad y cuestiones organizativas del IMLCF. Se hizo una votación de puntos de consenso y prioridades. Este trabajo se interrumpió para centrarse en otros temas.

Es necesario retomar el trabajo iniciado definiendo grupos para profundizar las funciones, y teniendo en cuenta que hay que integrar a los equipos de valoración. Se pone en conocimiento del comité correspondiente.

8. Informe sobre la participación del Consejo Médico Forense en la programación de formación inicial y continua de los médicos forenses.

Se creó una comisión mixta entre MJ, CEJ y vocales del CCT para colaborar en la formación de los médicos forenses, tanto para formación inicial como continua, por lo que se conseguiría una formación más homogénea, tanto presencial como on-line, que permitiría llegar a todo el colectivo, incluso forenses transferidos.

El CCT se comprometió a elaborar un documento marco incluyendo todas las directrices y recogiendo todas las observaciones. Se trasladó al CEJ la disconformidad en el sistema actual y las necesidades reales de formación recomendando: (1) que den un calendario (2) que se explique el procedimiento al Consejo y a todos los Médicos Forenses, entendiendo que se van a ofertar árboles troncales de áreas de formación, y se habrá de emitir prioridades (pericia privada, trata de seres humanos, derechos humanos entre otros) y esos temas prioritarios se ofrecerán para que se presenten solicitudes (3) que se explique la valoración de los cursos on line, como ya se hace en los presenciales (4) que la propuesta sea más universal no solo a las CCAA no transferidas (5) tener en cuenta que las cuestiones organizativas o administrativas no competen al comité.



9. Informe sobre las actividades de recogida de información en relación con la identificación de migrantes fallecidos

En la Conferencia de Barcelona (2015) organizada por el Comité Internacional de la Cruz Roja (CICR) y Cruz Roja Española, se elaboraron una serie de recomendaciones para mejorar la gestión y la identificación de los emigrantes que han perdido la vida durante la travesía por el Mediterráneo.

Entre las recomendaciones se encontraban unas de carácter general para todos los países, otras a nivel regional europeo y otras por países. Entre las referidas a España, que motivaron la creación de un grupo de trabajo del CMF, destacaban a corto plazo (1) la identificación de los actores principales con el proceso (tanto instituciones oficiales como otras instituciones o colectivos que puedan colaborar) (2) la firma de un acuerdo entre el Ministerio de Justicia y Cruz Roja Española en la gestión de cadáveres sin identificación mediante la comparación de las bases de datos de cadáveres no identificados de los IMLCF, con los datos de personas desaparecidas que facilite Cruz Roja Española (3) así como el desarrollo de una base de datos centralizada para cadáveres no identificados a nivel nacional.

Partiendo de la necesidad de conocer el estado actual de la cuestión en España se elaboró una encuesta con diferentes variables que se remitió a los Directores de los IMLCF. Se entiende que en España hay una situación privilegiada debido a la organización de la medicina forense en IMLCF y cualquier avance en las recomendaciones puede servir de precedente a la hora de unificar criterios. Se encontraron como principales problemas: (1) la ausencia de estandarización (2) que los sistemas registros son variables (3) los laboratorios de referencia son diferentes, (4) cómo integrar los datos (5) dificultad de trazabilidad.

Se propuso: (1) crear una Comisión Nacional de cadáveres no identificados vinculado al Consejo (2) reeditar una reunión de directores como la de 2011 para tratar el tema y ver los avances y la vía de nuevos proyectos teniendo en cuenta que el Comité Internacional de la Cruz Roja ha realizado una oferta en este sentido (3) elaborar una guía de buenas prácticas de criterios de enfrentarse a un cadáver no identificado.

Se hace referencia a la situación de los IMLCF respecto a la Base de datos de personas desaparecidas del Ministerio del Interior ya que los IMLCF son alimentadores pero no pueden recibir información, señalando, que la ML no puede quedar excluida de ese proceso.

Con el Informe favorable de la Oficina de Protección de Datos, se va a firmar un Convenio de colaboración entre el Ministerio de Justicia y Cruz Roja Española que de momento sólo se hará en territorio Ministerio pero al que podrán suscribirse todas las CCAA que quieran.

Consejo Médico Forense
Ministerio de Justicia
Madrid, 13 de marzo de 2017